



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. LICITACION PUBLICA N° 010-2023-CSO-GRL-1- (PRIMERA CONVOCATORIA).

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO EDISLAO MERA DAVILA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2519591.

VALOR REFERENCIAL: S/ 25,501,101.95 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO UNO CON 95/100 SOLES), INCLUIDO EL IGV.

EN EL DISTRITO DE BELÉN, EN LA OFICINA EJECUTIVA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SEDE CENTRAL, SITO EN AV. ABELARDO QUIÑONES KM. 1.5, DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 27 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2023, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 010-2023-CSO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA), CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO EDISLAO MERA DAVILA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2519591, DESIGNADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 644-2023-GRL-GGR, DE FECHA 14/08/2023, PRESIDIDO POR EL SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EL SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA - 1ER MIEMBRO TITULAR Y EL SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA - 2DO MIEMBRO TITULAR CON EL FIN DE ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR Y OTORGAR LA BUENA PRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN; EN LA FECHA PROGRAMADA EN EL CRONOGRAMA RESPECTIVO, DA INICIO AL ACTO HACIENDO REFERENCIA A LOS ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, INDICANDO ESTAR ACTUANDO EN FORMA COLEGIADA Y AUTÓNOMA EN SUS DECISIONES CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, CONTEMPLANDO ESTRICTAMENTE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A DETALLAR, EN VIRTUD DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SEACE, A LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS VÁLIDOS Y NO VÁLIDOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20121907781	CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A	2023-09-23 21:27:05.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20138649424	GIOSER S.A.C.	2023-09-23 21:33:35.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2023-09-25 08:30:05.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-08-28 09:16:08.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20451375548	CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L.	2023-09-04 12:03:27.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20451445937	L Y M CONSTRUCTORES S.A.C	2023-08-25 15:53:12.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20600063074	VARLLAS E.I.R.L.	2023-09-20 23:38:48.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20600091957	M.V.R. CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2023-09-08 23:00:31.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20603652542	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-08-28 16:36:47.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20607895911	RUJHO CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.C.	2023-08-25 09:29:00.0	Válido

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE OBRAS, DIO LECTURA A LOS POSTORES, LOS MISMO QUE PRESENTARON SUS OFERTAS EN FORMA ELECTRÓNICA, ELLO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, VERIFICANDOSE SI ESTAS CUMPLEN CON LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y DETERMINAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 73.2, DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DONDE SE ESTABLECE QUE, "PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C).



COMITÉ DE SELECCIÓN

E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA". ASIMISMO, EL NUMERAL 73.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DONDE SE ESTABLECE QUE: ADICIONALMENTE, EN EL CASO DE OBRAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECLARA NO ADMITIDAS LAS OFERTAS QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL, PARA LO CUAL SE DATALLA LA RELACION DE POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-10-2023-CSO-GRL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO EDISLAO MERA DAVILA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO EDISLAO MERA DAVILA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO			
20451375548	CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L.	26/09/2023	22:48:24	Electronico
20121907781	CONSORCIO BETA	26/09/2023	23:49:58	Electronico

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN REALIZA LA APERTURA EN FORMA ELECTRÓNICA DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS, REALIZÁNDOSE LA VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 73.2 Y 73.3 DEL ART. 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE D.S. N° 344-2018-EF.

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2.1.2 CAPÍTULO II DE LAS BASES INTEGRADAS, SE OBTIENE EL RESULTADO SIGUIENTE:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L.	ADMITIDA
2	CONSORCIO BETA	OBSERVADA

DURANTE EL DESARROLLO DE LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE OBRAS HA DETERMINADO QUE EL POSTOR **CONSORCIO BETA**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A** y **SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES**, HA PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA EL REFERIDO ANEXO N° 05, **ANEXO QUE NO CUENTA CON LA FIRMA LEGALIZADA DE UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO**, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS NO SON LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO N° 05 DE LAS BASES INTEGRADAS, DEBIDO A ELLO ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE ESTE REQUISITO DE LA OFERTA SE ENCUENTRA OBSERVADO.

ACUERDO POR UNANIMIDAD

ACTO SEGUIDO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE DEBE PROCEDER A REALIZAR LA NOTIFICACION PERTINENTE AL POSTOR, DEBIDO A QUE LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO BETA**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A** y **SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES**, SE ENCUENTRA EN CONDICION DE OBSERVADA, ANTE ELLO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN A DECIDO SUSPENDER LAS ETAPAS DE ADMISION,



COMITÉ DE SELECCIÓN

EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS HASTA QUE EL POSTOR LEVANTE O NO LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

ASIMISMO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL NUMERAL 60.5 DEL ART 60° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES APROBADO MEDIANTE D.S. N° 344-2018-EF Y MODIFICADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF. SE PROCEDE A OTROGAR UN (01) DIA HABIL AL POSTOR **CONSORCIO BETA**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A** y **SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES** PARA PROCEDER A SUBSANAR LAS OBSERVACION PRESENTADA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMAN POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 12:08 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 27 DE SETIEMBRE DEL 2023, EN EL DISTRITO DE BELÉN – MAYNAS – LORETO, SE DIO POR FINALIZADO EL PRESENTE ACTO Y NO ENCONTRÁNDOSE OBSERVACIONES A LA PRESENTE ACTA, SE FIRMA EL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
PRESIDENTE TITULAR



ABRAHAM JUNIOR NUNEZ GARCIA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MARCOS DANIEL ORBE HERRERA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA CONTINUACION DE ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. LICITACION PUBLICA N° 010-2023-CSO-GRL-1- (PRIMERA CONVOCATORIA).

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO EDISLAO MERA DAVILA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2519591.

VALOR REFERENCIAL: S/ 25,501,101.95 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO UNO CON 95/100 SOLES), INCLUIDO EL IGV.

EN EL DISTRITO DE BELÉN, EN LA OFICINA EJECUTIVA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SEDE CENTRAL, SITO EN AV. ABELARDO QUIÑONES KM. 1.5, DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, SIENDO LAS 09:05 HORAS DEL DÍA LUNES 02 DE OCTUBRE DEL 2023, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCIÓN, ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 010-2023-CSO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA), CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO EDISLAO MERA DAVILA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2519591, DESIGNADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 644-2023-GRL-GGR, DE FECHA 14/08/2023, PRESIDIDO POR EL SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EL SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA - 1ER MIEMBRO TITULAR Y EL SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA - 2DO MIEMBRO TITULAR CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA ETAPA DE ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN; EN LA FECHA INDICADA EN LA PRESENTE ACTA, DA INICIO AL ACTO HACIENDO REFERENCIA A LOS ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, INDICANDO QUE:

1. QUE, MEDIANTE CARTA N° 001-2023-CSO-GRL/LP010, DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DEL 2023, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITO AL **CONSORCIO BETA**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A Y SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES** LA SUBSANACIÓN DE SU OFERTA, INDICANDO: - PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (ANEXO N° 05);

FUNDAMENTO. - **CONSORCIO BETA**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A Y SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES**, PRESENTO COMO PARTE DE SU OFERTA EL REFERIDO ANEXO, ANEXO QUE NO CUENTA CON LAS FIRMAS LEGALIZADAS, VERIFICÁNDOSE QUE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, NO SON LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE LAS BASES INTEGRADAS, POR LO QUE ESTE COLEGIADO DETERMINA QUE ESTE REQUISITO DE LAS BASES SE ENCUENTRA OBSERVADO, POR LO QUE EL COLEGIADO POR UNANIMIDAD, (...).

2. QUE, CON FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL 2023 EL POSTOR REALIZO LA SUBSANACIÓN DE SU OFERTA, DONDE INDICA. (...), SE SUBSANA OBSERVACION DE OFERTA - PROMESA DE CONSORCIO ANEXO N° 05 CON FIRMAS LEGALIZADAS, DONDE ADJUNTA EL ANEXO N° 05 SIN PRESENTACION DE CARTA CORRESPONDIENTE;

DICHA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTA LA OFERTA DE **CONSORCIO BETA**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A Y SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES**, ADJUNTÁNDOSE A LA PRESENTE EL ANEXO N° 05 – PROMESA DE CONSORCIO CON LA FIRMA LEGALIZADA DEL OTRO MIEMBRO DEL CONSORCIO, COMO SE MUESTRA:



COMITÉ DE SELECCIÓN

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	28/09/2023
Usuario quien subsanó	20121907781
Fecha y Hora Subsanación	28/09/2023 12:28:14 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(ANEXO 5 PROMESA DE CONSORCIO.pdf KB)	pdf	708955	

[Handwritten mark]

Nro.	Descripción del ítem
------	----------------------

1 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO EDISLAO NERA DAVILA DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO.

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

[Regresar](#)

[Handwritten mark]

3. QUE, EN EL PLAZO OTORGADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LASUBSANACION DE OFERTAS OTORGADA REQUERIDA MEDIANTE CARTA N° 001-2023-CSO-GRL/LP010, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL **CONSORCIO BETA**, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A Y SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES** HA LLEGADO A INCLUIR EN EL SISTEMA LA SUBSANACION RESPECTIVA, QUEDADO LA MISMA A VERIFICACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE OBRA.

[Handwritten mark]

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN DA CONTINUIDAD A LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, REALIZÁNDOSE LA VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 73.2 Y 73.3 DEL ART. 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE D.S. N° 344-2018-EF Y LAS MODIFICATORIAS VIGENTES.

[Handwritten mark]

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2.1.2 CAPÍTULO II DE LAS BASES INTEGRADAS, SE OBTIENE EL RESULTADO SIGUIENTE:

DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS.

LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA: LOS MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS POR:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, SE DETERMINO:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L.	ADMITIDO
2	CONSORCIO BETA	NO ADMITIDO



COMITÉ DE SELECCIÓN

DEL MISMO MODO, DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, SE DETERMINO:

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSTRUCTORA YAVARI SRL	CONSORCIO BETA, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A y SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUENTA	CUENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUENTA	CUENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUENTA	CUENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUENTA	CUENTA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUENTA	CUENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CUENTA
g) El precio de la oferta en SOLES y: la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	CUENTA	NO CUENTA
VERIFICANDO LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y EN CONCORDANCIA CON EL ART. 52° Y EL NUMERAL 73.2 DEL ART. 73° DEL REGLAMENTO DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. DETERMINADOSE	ADMITIDA	NO ADMITIDA

JUSTIFICACION:

A. EL CONSORCIO BETA CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A Y SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES, DE LA VERIFICACIÓN DEL ANEXO N° 05 SUBSANADO SE HA DETERMINADO:

1. EL ANEXO N° 05 PRESENTADA POR EL POSTOR COMO CONSECUENCIA DE LA SUBSANACIÓN DE SU OFERTA, NO COINCIDE CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SIN LEGALIZACIÓN QUE OBRA EN LA OFERTA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

- a. DEL ANEXO N° 05 QUE OBRA EN LA OFERTA:

1. OBLIGACIONES DE SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES..... 60 %

- Responsable de ejecución y administración de obra.
- Aporte de la Experiencia en Obras Similares que le corresponda.
- Responsable de la Veracidad de la documentación que proporcione para acreditar su experiencia en ejecución de obras similares para participar en el proceso de selección que le corresponda.
- Responsable de obtener, preparar y presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato que le corresponda.
- Exento de toda responsabilidad respecto a la elaboración, aporte y presentación de los documentos contenidos en la oferta técnica y económica; así como los documentos que acreditan los requisitos de calificación del personal especialista propuesto y el cambio de estos últimos y del equipamiento estratégico.
- Exento de toda la responsabilidad en la elaboración, recopilación, revisión, veracidad, aporte y presentación de los documentos necesarios para la firma del contrato de ejecución de la obra



COMITÉ DE SELECCIÓN

COMO SE HA PODIDO IDENTIFICAR, EL MIEMBRO DE CONSORCIO SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES, OFERTA UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 60 % Y CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES A REALIZAR, ESTE MISMO OFERTA UN TOTAL DE SEIS (06) OBLIGACIONES COMO MIEMBRO INTEGRANTE DEL CONSORCIO.

b. DE LA SUBSANACIÓN REALIZADA POR EL POSTOR:

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **OBLIGACIONES DE SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES** 60%

- Responsable de ejecución de la obra y administración de obra.
- Aporte de la Experiencia en Obras Similares que le corresponda.
- Responsable de la Veracidad de la documentación que proporcione para acreditar su experiencia en ejecución de obras similares para participar en el proceso de selección que le corresponda.
- Responsable de obtener, preparar y presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato que le corresponda.

COMO SE HA PODIDO IDENTIFICAR, EL MIEMBRO DE CONSORCIO SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES, OFERTA UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 60 % Y CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES A REALIZAR, ESTE MISMO OFERTA UN TOTAL DE CUATRO (04) OBLIGACIONES COMO MIEMBRO INTEGRANTE DEL CONSORCIO, DE DONDE SE DESPRENDE QUE EL POSTOR HA REALIZADO UNA VARIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO, EN UNA ETAPA QUE NO CORRESPONDÍA Y QUE NO SE SUJETÓ AL PEDIDO DE SUBSANACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN,

SE HA DETERMINADO QUE, EL POSTOR HA VULNERA DIRECTAMENTE LO PREVISTO EN EL ÍTEM C) DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTÍCULO 60 DONDE SE ESTABLECE: LA LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE ALGUNA FIRMA. EN ESTE SUPUESTO, EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO CON LA FIRMA LEGALIZADA QUE SE PRESENTE COINCIDE CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SIN LEGALIZACIÓN QUE OBRA EN LA OFERTA. ESTO DEBIDO A QUE LAS OBLIGACIONES DEL MIEMBRO DEL CONSORCIO LA EMPRESA SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES NO COINCIDE CON EL CONTENIDO DE LAS OBLIGACIONES DEL DOCUMENTO SIN LEGALIZACIÓN QUE OBRA EN LA OFERTA, ASIMISMO, SE INDICA AL POSTOR QUE DICHA INCONGRUENCIA ENTRE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS NO SE SUJETA A SUBSANAR. POR ESTE MOTIVO, ESTE COLEGIADO A DECIDIDO NO CONSIDERAR LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO EN N° 05 PROMESA FORMAL DE CONSORCIO. POR ELLO, LA OFERTA SE CONSIDERA COMO NO ADMITIDA.

2. CON RESPECTO AL ANEXO N° 06, EL POSTO HA PRESENTADO UNA OFERTA ECONOMICA QUE SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:



COMITÉ DE SELECCIÓN

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2023-CSO-GRL-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "EDISLAO MERA DAVILA" DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DEL DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2519591.	S/. 22,950,991.76
TOTAL	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN CON 76/100 SOLES.

El precio de la oferta en **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

DEL MISMO MODO, AL REVISAR Y VERIFICAR EL DESAGREADE DE PARTIDAS PRESENTADOS POR EL POSTOR, EN EL FOLIO 78 SE HA DETERMINADO LO SIGUIENTE:

COSTO DIRECTO	18,009,252.79
GASTOS GENERALES 10.00%	1,800,925.28
UTILIDAD 10.00%	1,800,925.28
	=====
SUBTOTAL	21,611,103.35
IGV 18.00%	3,889,998.60
	=====
SUBTOTAL PRESUPUESTO	25,501,101.95
GESTION DE PROYECTOS (1.24%)	316,213.66
SUPERVISION (5.50%)	1,402,560.61
	=====
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	27,219,876.22
CONTROL CONCURRENTE (2.00%)	544,397.52
	=====
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	27,764,273.74

EN EL ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA, SE HA PODIDO DETERMINAR QUE, EXISTE UNA INCONGRUENCIA ENTRE EL CUADRO DEL PRECIO Y EL DESAGREADE DE PARTIDAS QUE CONLLEVAN AL PRECIO DE LA OFERTA, ESTA INCONGRUENCIA EN LOS MONTOS NO SE SUJETA A SUBSANACION PREVISTA EN EL ART. 60 RLCE, LO CUAL CONLLEVA A NO CONSIDERAR EL ANEXO PRESENTADO POR EL POSTOR.



COMITÉ DE SELECCIÓN

DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSTOR **CONSORCIO BETA** CONFORMADO POR LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A** Y **SAN AGUSTIN E.I.R.L** **CONTRATISTAS GENERALES**, SE HA DETERMINADO QUE ESTE NO HA CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES PRECISO INDICAR QUE, LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN O EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUEL, SIN QUE LOS DEMÁS COMPETIDORES SE VEAN PERJUDICADOS POR SU FALTA DE CUIDADO O DILIGENCIA, O COMO OCURRE EN EL PRESENTE CASO QUE ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL POSTOR EL NO HABER CONSIGNADO DE MANERA CLARA Y PRECISA LAS OBLIGACIONES DE CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO EN EL ANEXO N° 05 Y NO HABER DETERMINADO DE FORMA EL DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE DIO ORIGEN A LA OFERTA ECONOMICA QUE FORMA PARTE DEL ANEXO N° 06 DE LA OFERTA DEL POSTOR; ASIMISMO, INDICAR QUE, QUE TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA, DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. POR TODO LO MENCIONADO LINEAS ARRIBA, ESTE COLEGIADO HA CONSIDERA COMO **NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR**

DETERMINADA LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE OBRAS PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ADMITIDA, A FIN DE DETERMINAR EL ORDEN DE PRELACIÓN CORRESPONDIENTE Y CONTINUAR CON SU CALIFICACIÓN, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

ANEXO N° 03 - CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN

A. PRECIO

$$P_i = \frac{O_i \times PMP}{O_m}$$

Pi: Puntaje de la oferta a Evaluar
 Oi: Precio (a determinar Puntaje)
 Om: Precio de la Oferta Más Baja
 Admitidas incluido el Valor Referencial
 PMP: Puntaje Maximo del Precio

V. Referencial: **25,501,101.95**

VR. Sin IGV **21,611,103.347**

1 OFERTAS ADMITIDAS

ITEM	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				OTROS FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN EVALUACIÓN
		A) PRECIO (95 PUNTOS)			PUNTAJE DE OFERTA ECONOMICA	B) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL 03 PUNTOS	C) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA 02 PUNTOS		
		OFERTA ECONOMICA	CONDICIÓN DE OFERTA	% OFERTA					
1	CONSTRUCTORA YAVARI SRL	23,695,500.00	SIN. IGV	109.65%	95.00	3.00	2.00	100.00	1

CONTINUANDO CON LA SECUENCIA DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, EL COMITÉ PROCEDE A REVISAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION DETERMINADO EN LA EVALUACION DE LAS MISMAS; POR CUANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN IDENTIFICÓ UN (01) POSTOR QUE SUPERARON LA ADMISION DE LAS OFERTAS Y OBTUVO EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE PRELACION; OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO EN LA CALIFICACION DE LAS MISMAS:



COMITÉ DE SELECCIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		1ER LUGAR
		CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>REQUISITOS:</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1.00) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a obras de construcción y/o mejoramiento y/o fortalecimiento y/o instalación y/o culminación y/o terminación y/o reconstrucción y/o refacción y/o sustitución y/o ampliación y/o creación y/o nuevo, de Infraestructuras Educativas en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia</p>	CUMPLE (I)
	CONDICIÓN	CALIFICADO

1MER LUGAR EN EL ORDEN DE PRELACION: CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L.

EL POSTOR CUMPLE CON ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LAS BASES INTEGRADAS.

FUNDAMENTO:

EN SU OFERTA, ESPECÍFICAMENTE EN LOS FOLIOS DEL CINCUENTA Y SIETE (57) AL CIENTO VEINTICUATRO (124), ACREDITA DOS (02) CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, LOS MISMOS QUE ASCIENDEN AL MONTO TOTAL DE S/ 25.723.628.85 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 85/100 SOLES), EL MISMO QUE SUPERA EL MONTO FACTURADO ACUMULABLE, EL MISMO QUE SE PUEDE CONTRASTAR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.

CONFORME A LO ANTES EXPUESTO, EL POSTOR **CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L.**, CUMPLE CON ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO **CALIFICA LA OFERTA.**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, PROCEDEN AL ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, AL POSTOR **CONSTRUCTORA YAVARI S.R.L.**, POR EL IMPORTE DE **S/ 23,695,500.00 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS con 00/100 SOLES)**, EL MISMO QUE ESTA EXONERADO DEL IGV, EN AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL T.U.O. DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY 30225, APROBADO POR EL D.S. 082-2019-EF Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D.S. N° 344-2018-EF Y SUS MODIFICATORIAS.

SIENDO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1553, Y CUMPLIÉNDOSE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 9.3 DEL ARTÍCULO 9 DE LA REFERIDA NORMA, SE PRECISA QUE EL POSTOR ADJUDICATARIO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO, POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE (DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL (I) DEL NUMERAL 9.2 DEL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1553)



COMITÉ DE SELECCIÓN

ACUERDO POR UNANIMIDAD

PUBLICAR Y NOTIFICAR A TRAVÉS DEL SEACE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, ADJUDICADO AL POSTOR EN AMPARO A LO TIPIFICADO EN EL T.U.O. DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY 30225, APROBADO POR EL D.S. 082-2019-EF Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D.S. N° 344-2018-EF Y SUS MODIFICATORIAS.

EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMAN POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 11:05 HORAS DEL MISMO DÍA, EN LA OFICINA EJECUTIVA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, DISTRITO DE BELÉN – MAYNAS – LORETO, SE DIO POR FINALIZADO EL PRESENTE ACTO Y NO ENCONTRÁNDOSE OBSERVACIONES A LA PRESENTE ACTA, SE FIRMA EL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
PRESIDENTE TITULAR


ABRAHAM JUNIOR NÚÑEZ GARCÍA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


MARCOS DANIEL ORBE HERRERA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR